



**MINISTERIO DE EDUCACION  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION - PUNO  
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - YUNGUYO  
INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA N° 70256  
"SAN MARTIN DE PORRES" - COPANI**



"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la  
Commemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Yunguyo, 12 de julio del 2024. *03F* **12 JUL 2024**

**OFICIO N° -041-2024-DIEP. N° 70256 "SMP"/C.**

SEÑOR : Lic. Efrain CONDORI RIVERA.  
DIRECTOR DE LA UGEL YUNGUYO

ASUNTO : Remite Conformación de Comisión de Racionalización de la IEP N°  
70256 "San Martín de Porres" Copani

MINISTERIO DE EDUCACION	
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO	
UNIDAD EJECUTORA 308	
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO	
EXPEDIENTE N°	<i>7410</i>
HORA:	<i>4:14</i> FIRMA: <i>A</i>

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para hacerle llegar un cordial saludo, a nombre de la Comunidad Educativa el cual me honro en dirigir, seguidamente remitirle la Resolución Directoral de Conformación de Comisión de Racionalización de la IEP N°70256 "San Martín de Porres" Copani para su conocimiento y demás fines.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle mis consideraciones de estima personal.

Atentamente



DIRECCION REGIONAL PUNO  
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO  
*Andrés Avelino Quijpe Turpo*  
Prof. ANDRES AVELINO QUIJPE TURPO  
DIRECTOR



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO  
INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA "SMP" COPANI

## *Resolución Directoral N° 012-2024-IEP-70256-C*

Copani, 12 de julio del 2024

**Vistos:**

Visto el Oficio Múltiple N° 0158-2024-GRP-DREP-DUGEL-YID y el Acta de elección de representantes de la Comisión de Racionalización de fecha 12-07/2024.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, en su artículo 90 establece que, la eficiencia en el gasto en educación implica elaborar, ejecutar y evaluar el Proyecto Educativo Institucional, el Plan Anual, el Presupuesto Funcional y los costos por alumno, así como la adecuada racionalización de los recursos humanos que implica su distribución y ubicación en el territorio nacional conforme a las necesidades del servicio educativo;

Que, el artículo 74 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial establece que la racionalización de plazas en las II.EE. públicas es un proceso permanente, obligatorio y prioritario orientado a optimizar la asignación de plazas docentes en función de las necesidades reales y verificadas del servicio educativo;

Que, el DS 005-2011-ED aprueba "Normas para el proceso de Racionalización de Plazas del Personal Docente y Administrativo en Instituciones públicas de Educación básica y Técnico productiva" el cual se aplicará en lo que corresponde, conforme a lo establecido en el DS 118-2013-PCM;

Que, la R.V.M. N° 071-2024-MINEDU que aprueba las "Normas para el Proceso de Racionalización de Plazas de Personal Docente, Directivo y Jerárquico en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva", dispone que el proceso de racionalización de plazas estará a cargo de la Comisión de Racionalización respectiva, la cual se conforma mediante resolución.

De conformidad con la Ley 28044 Ley General de Educación y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED y en uso de sus facultades conferidas mediante Resolución Directoral N° 1096-2023-UGELY

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** Conformar la Comisión de Racionalización en la Institución Educativa Polidocente Completa Pública N° 70256 "San Martín de Porres" de Copani para el año 2024, integrado por:



N <sup>o</sup>	Nombres Apellidos	Cargo en la IIEE	Cargo
01	ANDRES AVELINO QUISPE TURPO	DIRECTOR	PRESIDENTE
02	JUAN CARLOS CHOQUE AQUINO	Representante de docentes CONEI	MIEMBRO
03	EDGAR ZAPANA MAMANI	Representante de docentes	MIEMBRO

**ARTÍCULO 2°** Remitir un ejemplar de la presente Resolución Directoral Institucional a cada integrante de la Comisión de Racionalización, así como a la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

 DIRECCIÓN REGIONAL PUNO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO  
*Andrés Avelino Quispe Turpo*  
ANDRES AVELINO QUISPE TURPO  
DIRECTOR